



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180186500

Revisada la liquidación del crédito aportada por el apoderado de la parte demandante visible a folios 92 a 93, observa el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, toda vez que no se discriminó el cálculo de los intereses de las cuotas vencidas y no pagadas ordenadas en el mandamiento de pago. En razón a lo anterior, se procede a modificar y aprobar la liquidación del crédito en la suma de \$ 52.398.955,38, conforme a la liquidación anexa que para todos los efectos hace parte integral de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 107 de fecha 8 de septiembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

